

CIRCULAR No. 011-DGAC-2024

Tegucigalpa M.D.C.; 20 de mayo 2024

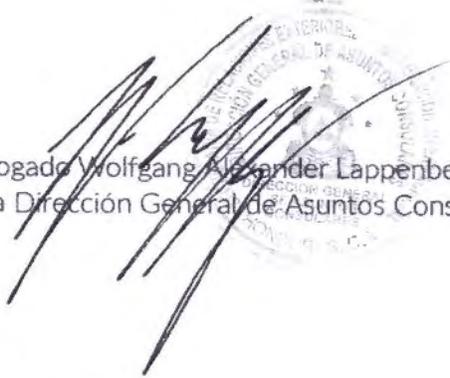
SEÑORES (AS): EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES, VICECONSULES, ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES, JEFES DE MISION.

Se extiende un cordial saludo a todo el servicio exterior de esta Secretaría de Estado y a la vez se hace un amable recordatorio por medio de la presente de enviar y recibir en esta Dirección General de Asuntos Consulares (DGAC), el Informe Mensual de Ingresos por Servicios Consulares en tiempo y forma, dentro de los primeros siete (07) días de cada mes; como lo estipula el *Capítulo V, artículo 22 del Reglamento del Decreto N° 263-2011 de los Servicios Consulares y Actos de Protección Consular*.

La puntualidad y precisión en la entrega de estos informes son esenciales para el adecuado funcionamiento de esta Dirección General. En caso de incumplimiento con el envío en el plazo establecido, nos veremos obligados a tomar las medidas correspondientes para garantizar el cumplimiento de esta normativa.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar que los informes mensuales, sean presentados dentro del plazo estipulado.

Distinguida consideración;

  
Abogado Wolfgang Alexander Lappenberg  
Encargado de la Dirección General de Asuntos Consulares (DGAC)